

Veinte y tres de Mayo de 1565.



SELLO QVARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA.

han sacado y cumplido de esta manera
 El Sr. D. Hern. Anrich. Diputado para el Ayuntamiento
 Salido de la Ciudad de Salicorbo, Ger. D. de la Paz y Juan Gonzales Ref. D.
 Biese en este Ayuntamiento Un Acuerdo de la Ciudad de Bidal Buda
 El qual es como sigue y tubo en la forma en la forma parada
 Para Buda Papel sellado en el presente de la Ciudad de Bidal
 de haue sacado en el presente de la Ciudad de Bidal
 y Hijo y Poteca quedo el dho. su marido con seguridad
 Entendido que esta Ciudad de Bidal se ha de sacar con lo de
 Rambla - La qual Dip. que siendo como son notorias las Inroducio
 nes que se han echo en la Rambla de Bidal con un d. b. i. s. u. s.
 de un d. e. m. i. n. o. y los de la de Bidal en parra de Bidal. co
 mo los de aquella labanderos, sembradores, y Panifi
 cando con otros defordenes dignos de remedio el que no
 apodido conegit esta Ciudad con repetidas Diligencias de
 dena Bidal. Lo qual se aprachado y despachado a los
 Diputados Confinantes, a dha Rambla, de un campo ante
 rior mente, y deuenido Bidal el que enderara de lo tenya
 para Bidal los Cruidos de Bidal que ocasionan al comun
 de ambas Ciudades con las Inroduciones y labores de dha
 Rambla de Bidal al curso de un Agua, Bidal que

